

38774009/13/A/3015, Secretaria del Ayuntamiento de Tolox (Málaga).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 30 de enero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se dispone el cese de miembros del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Mediante la Orden de 26 de julio de 1991 (BOJA núm. 73, de 16 de agosto de 1991), se crea el Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica. En su artículo 2 se establece su composición y en el 3 se faculta a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa para designar, con carácter provisional, a los miembros del mismo, encargados de formular su Reglamento de Régimen Interno que regulará su funcionamiento.

Este Reglamento ha sido aprobado mediante Orden de 5 de junio de 1996 (BOJA núm. 71, de 22 de junio de 1996), la cual prevé, en su Disposición Transitoria, que los miembros del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica continuarán en el desempeño de sus funciones hasta tanto no quede constituido el nuevo Comité de acuerdo con lo previsto en el Capítulo V de dicho Reglamento.

Por otra parte, el Decreto 220/94, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 270/96, de 4 de junio, atribuye a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria las funciones que anteriormente estaban asignadas a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo conferidas, vengo en declarar el cese de los siguientes miembros del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica:

En representación de las fincas inscritas:

- Don Salvador Rueda Beurling.
- Don Rafael Pozo Bascon.

En representación de las industrias transformadoras y comercializadoras a:

- Don Alfonso Montiel Bueno.
- Doña María Luisa Cantero García.

Sevilla, 30 de enero de 1997.- El Director General, Antonio López Suárez.

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se designan provisionalmente miembros del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Mediante la Orden de 26 de julio de 1991 (BOJA núm. 73, de 16 de agosto de 1991), se crea el Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica. En su artículo 2 se establece su composición y en el 3 se faculta a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa para designar, con carácter provisional, a los miembros del mismo, encargados de formular su Reglamento de Régimen Interno que regulará su funcionamiento.

Este Reglamento ha sido aprobado mediante Orden de 5 de junio de 1996 (BOJA núm. 71, de 22 de junio de 1996), la cual prevé, en su Disposición Transitoria, que los miembros del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica continuarán en el desempeño de sus funciones hasta tanto no quede constituido el nuevo Comité de acuerdo con lo previsto en el Capítulo V de dicho Reglamento.

Por otra parte, el Decreto 220/94, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 270/96, de 4 de junio, atribuye a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria las funciones que anteriormente estaban asignadas a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo conferidas, vengo en designar, con carácter provisional, a los siguientes miembros del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica:

En representación de las fincas inscritas:

- Don Jesús Fernández de Castro.
- Don Juan Soltero Pardo.

En representación de las industrias transformadoras y comercializadoras a:

- Doña Concepción Arias Sánchez.
- Don Antonio Hidalgo Ocaña.

Sevilla, 30 de enero de 1997.- El Director General, Antonio López Suárez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 20 de diciembre de 1996, que nombraba Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Remedios Ramírez Cárdenas.

Por haberse padecido error en la Resolución de este Rectorado de fecha 20 de diciembre de 1996, en la que se nombraba Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Remedios Ramírez Cárdenas, del área de conoci-

miento Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.

Este Rectorado ha resuelto rectificar dicha Resolución, en el sentido de que en el sumario el área de conocimiento

en lugar de ser «Bioquímica y Biología» es «Bioquímica y Biología Molecular».

Sevilla, 14 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.94), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 142, de 10.12.96), para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

DNI: 28.855.444.
Primer apellido: Cala.
Segundo apellido: Torres.
Nombre: Cristina.
C.P.T.: 517928.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: D. G. Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas.

Centro destino: D. G. Espectác. Públicos, Juegos y AA.RR.

Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Delegación, en Huelva, Avda. de Alemania, núm. 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Huelva, 3 de febrero de 1997.- P.D. (Orden 24.6.96), El Delegado, Miguel Romero Palacios.